

EXP. R.A.M.-SA/08/2020.

OFICIO No. OIC-SIN/159/2020

ASUNTO: RESOLUCIÓN Y SANCIÓN POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO CONTRA EL C. CALEB ROMÁN ARREDONDO.

C. ISELA ANGULO PAYAN, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales S/N, colonia Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa, interior piso uno, siendo las 12:00 horas; y en uso de las atribuciones como Autoridad Resolutora conferidas por los artículos 9, fracción II; 10 párrafos segundo y tercero, todos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como de las fracciones IX y XVIII del artículo 67 Bis E de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa; y en atención a lo dispuesto por los artículos 202 y 203 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; en el domicilio previamente señalado y siendo el día Jueves veintiséis (26) de Marzo del año dos mil veinte (2020) se procede a expedir la siguiente:

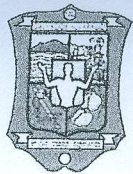
RESOLUCIÓN Y SANCIÓN POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA EL C. CALEB ROMÁN ARREDONDO.

Bajo las siguientes consideraciones:

DE LOS ANTECEDENTES:

1. El día 30 de Junio del año 2020 a través del oficio numero SIN-CON/135/2020, girado por la C. Lic. Alejandra de Jesús Zamano Mejía, en uso de sus facultades como Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; solicito, iniciar la promoción de procedimientos administrativos para fincar responsabilidades a dos empleados de esta administración pública municipal, ambos relacionados a dos hechos de transito suscitados el día 29 de Junio del año 2020, siendo uno de ellos el C. Caleb Román Arredondo, iniciada dicha promoción bajo el número de expediente que al rublo se señala.
2. Del oficio mencionado en el punto anterior, se obtiene que la unidad automotriz involucrada en el hecho de transito suscitado de fecha 29 de Junio del año 2020, es:
- *Camión Recolector con numero administrativo seis (06), con código de inventario en el sistema de administración patrimonial del Municipio de Salvador Alvarado 1246 0003 4210 0054, marca International, número de serie 3HAMMAAR16L1284559, color blanco.*
3. Aceptado el inicio de dicha promoción de responsabilidad administrativa, se procedió a emitir oficio número OIC-SIN/090/2020, de fecha 30 de Junio del año 2020, con asunto de "Notificación de inicio de Procedimiento administrativo





sancionador contra el C. Caleb Román Arredondo”, mediante el cual se notifica al C. CALEB ROMÁN ARREDONDO EN SU CALIDAD DE PRESUNTO RESPONSABLE Y AL C. RIGOBERTO VALLE LUQUE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE ASESORÍA Y LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, Y COMO JEFE INMEDIATO DEL PRIMERO, del inicio del presente procedimiento; y se le solicita informe a este Órgano Interno de Control, lo que a su derecho convengan en relación al hecho de tránsito del cual se deriva este expediente.

4. Se procedió a emitir oficio número OIC-SIN/094/2020, de fecha Jueves 02 de Julio del año 2020, con asunto de “**SOLICITUD DE INFORMACIÓN**” dirigido al C. Nedel Gustavo Ruiz Velasco, Comandante de Tránsito del Municipio y con atención al Departamento de Accidentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ambas de Salvador Alvarado, Sinaloa; en el cual se solicitaba:

PRIMERO.- Se sirva enviar a este Órgano Interno de Control, copia del expediente total que hasta la fecha ha resultado del accidente de tránsito descrito en el párrafo segundo del presente documento.

SEGUNDO.- Envié oficio que contenga del resumen del expediente mencionado en el punto primero, por lo menos lo siguiente:

- a) Nombre y demás datos recabados del conductor de la unidad tipo camión recolector con número administrativo 06, en el momento de los hechos;
- b) En su caso, estudio médico, percepción o acreditación del estado de salud que presentaba el conductor, tanto de manera previa al hecho (sobriedad, ebriedad, sustancias psicotrópicas, etc.) y posterior al hecho (golpes, contusiones, etc.);
- c) Tipo o clasificación del accidente, según peritaje de tránsito; y
- d) Determinación de tipo de responsabilidad (culpabilidad) del chofer de la unidad tipo camión recolector con número administrativo 06.

TERCERO.- Instruya al personal a su cargo, que considere necesario para dar cabal cumplimiento presente requerimiento.

5. Con fecha 11 de Agosto del año 2020, se emitió oficio con número OIC-SIN/153/2020, con asunto de “solicitud de Información con carácter de urgente” dirigido al C. Lic. José Alfredo Camacho Camacho, en su carácter de Director de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el fin de solicitar copia certificada del acta de la sesión ordinaria número quince (15) del Comité de Compras, celebrada el día 30 de Julio del año 2020, en la cual el orden del día contemplaba la adquisición de piezas y demás suministros necesarios para reparar la unidad número seis.





DE LAS PRUEBAS:

A) Con relación al punto número uno (01) del capítulo de antecedentes, y por tratarse de un hecho notable, que fue cubierto por diferentes medios de comunicación, se anexan como pruebas del accidente, los siguientes enlaces electrónicos del tipo web, en el cual incluyen fotografías del hecho, además de las que ya residen en el expediente señalado al rubro.

- <https://paherportal.com/vuelca-camion-recolector-de-basura-sobre-la-carretera-a-la-cienega/>
- <https://www.sinaloahoy.com.mx/portal/vuelca-camion-recolector-en-la-guamuchil-la-cienega-y-deja-caos-vial/>
- <https://www.luznoticias.mx/seguridad/vuelca-camion-recolector-de-basura-en-salvador-alvarado/93732>

B) Con relación al punto número dos (02) del capítulo de antecedentes, se emite copia del auxiliar contable del sistema de Administración Interna de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, donde se enlista el Camión Recolector número seis, como parte del patrimonio municipal.

C) Con relación al punto número tres (03) del capítulo de antecedentes, se recibió con fecha tres (03) de Julio del año dos mil veinte (2020), documento girado a la C. Isela Angulo Payan, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, y firmado por el C. Caleb Román Arredondo, y los CC. Rodrigo Meza Ruelas y Juan Fernando Hernández Galaviz, ambos en calidad de testigo; documento compuesto por dos fojas útiles, y en el cual narra los hechos que a su juicio derivaron en el hecho de tránsito que da lugar al presente procedimiento.

Dicho documento, es recibido y aceptado por el Órgano Interno de Control, en los términos y plazos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

D) Con relación al punto número cuatro (04) del capítulo de antecedentes, de fecha lunes seis (06) de Julio del año dos mil veinte (2020), se recibió oficio número "sin número" con asunto de "se contesta oficio OIC-SIN/094/2020", dirigido a la C. Isela Angulo Payan, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, y firmado por el C. Carlos Abdiel Castro Gastelum, en su





carácter de Responsable del Departamento de Accidentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. El cual responde en dos etapas lo solicito a través del oficio OIC-SIN/094/2020, de la siguiente manera:

1. *Se anexa al presente lo solicitado en el expediente en copias certificadas para los efectos legales a que haya lugar.*
2. *Se da respuesta a lo especificado en el primer punto del oficio señalado al rubro:*
 - A).- *Nombre del conductor: Caleb Román Arredondo.*
 - B). - *No se presentó estudio médico ni certificado de lesiones, porque el camión fue recogido y trasladado a la Junta Municipal y Alcantarillado de Salvador de Salvador Alvarado (sic. ¿Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado?).*
 - C).- *la clasificación del tipo del accidente: Tipo Volcadura.*
 - D).- *Culpabilidad y/o responsabilidad del conductor por ser originado el accidente por Pérdida de Control del Vehículo.*

E) Con relación al punto número cinco (05) del capítulo de antecedentes, el día 14 de Agosto del año 2020, se recibió oficio número "sin número", de parte del C. Lic. José Alfredo Camacho Camacho, Director de Adquisiciones, donde hace entrega de Copia Certificada del acta de la sesión ordinaria número quince (15) del Comité de Compras, celebrada el día jueves treinta (30) de Julio del año dos mil veinte (2020), y en la cual se precisa en el punto número cinco (05) del orden del día, lo concerniente a la compra de los suministros para reparar el Camión recolector número seis, bajo las siguientes consideraciones:

- *Por la magnitud de los daños ocasionados se realizaran las reparaciones en el "Taller Diésel Partes, Servicio y Reconstrucción", con una cotización que asciende a la cantidad de \$154,280.00 (son: ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).*
- *Se aprobó por unanimidad de los presentes la adquisición y contratación del servicio de reparación del Camión Recolector número seis (06).*

DE LAS CONSIDERACIONES:

1. Considerando que el C. Caleb Román Arredondo, no observo sus obligaciones contempladas en el Reglamento del Uso y Control de Vehículos Propiedad del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
2. Se considera lo informado en el oficio número "Sin número", girado de parte del Responsable del Departamento de Accidentes de la Dirección de Seguridad Pública





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021

Con la **Fuerza**
de la
Gente

3. Notifíquese a la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** sobre la resolución dictada, para que la presente, resida en el expediente laboral del C. Caleb Arredondo Román.
4. Concluido el plazo mencionado en el punto resolutivo número uno, **ARCHÍVESE** el presente expediente número **R.A.M.-SA/08/2020** en los espacios físicos y electrónicos destinados para ello.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 31 de Agosto del año 2020.



C.P. ISELA ANGULO PAYAN

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.

Reaki
Karla González
07/09/2020
02:00 P.M.



SÍNDICA
PROCURADORA

07 SEP 2020

AUSA VENIUY 2:15 pm
DOCUMENTO RECIBIDO



c.c.p. C. Caleb Román Arredondo, Chofer Sindicalizado del Área de Recolección
c.c.p. Lic. Alejandra de Jesús Zamano Mejía, Sindica Procuradora
c.c.p. C. Yuriria Yocasta Zepeda Corrales, Secretaria General STASASA
c.c.p. Archivo

